

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00481 Ejecutivo de CONFIANZA S.A. contra CALMENA ENERGY SERVICES BARBADOS INC. SUCURSAL COLOMBIA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y la anterior solicitud, el juzgado **DISPONE:**

Previo a tener por notificado al demandado de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, alléguese certificación de entrega o acuse de recibido del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JEUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.064 Hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

ladt

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Civil 020 Oral
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d04b3d63ab238c5083f8bdc840dc88ec2c2499d7c62b92f7538e1169f2f9e1c

Documento generado en 23/08/2021 05:35:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>